



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 23 MAY 2023

Expediente N° FRO-19.238/2013.-  
**Resolución N° FRO-236/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° SUDOCU-032/2022 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se determina que la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, hizo real toma de posesión de funciones en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° 290/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, es necesario rectificar la carrera en la toma de posesión de la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, debiendo ser en la asignatura "**Programación, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación**", en lugar de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución N° SO-SUDOCU-032/2022, con relación a la toma de posesión de funciones, de la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, D.N.I. N° 27.160.290, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "**Programación**", de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Programación**, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lugar de Tecnicatura Electrónica Universitaria, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Cursar copia a la Facultad de Ciencias Exactas, a la interesada, Dirección General de Personal, Coordinación de Carrera de la Facultad Regional Orán, Secretaría de la Facultad Regional Orán, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Lic. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA ORNELAQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA